



DECRETO N° 267..

CHIGUAYANTE 09 FEB 2017

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a doña CAROLINA PAZ JARA TAPIA, C.I. N°17.045.393-K, con domicilio en pasaje BRASIL N°436, POBLACION LAS AMERICAS, comuna de CHIGUAYANTE, patente profesional definitiva de INGENIERO CIVIL.
  2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
  3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MIGUEL GUERRERO MALDONADO  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANDRÉS PARRA SANDOVAL  
 ALCALDE(S)

APS/MGM/BFC/vht.

**Distribución:**

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO 09 FEB 2017 HORAS 16:20  
 PROCEDENCIA Alcaldía  
 FIRMA

